



Trujillo, 27 de Octubre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El informe N°001706-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el Sub Gerente de Obras y Supervisión, Ing. Armando Gonzaga Alegría Chirinos, que solicita conformar el comité de recepción de obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” CUI 2320103, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política vigente y sus modificatorias, prescribe que “los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. . . “;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización: “Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal”;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización de Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015GRLL/PRE, de fecha 23 de marzo de 2015, la Sub Gerencia de Obras y Supervisión tiene entre sus funciones supervisar y coordinar la ejecución de obras de infraestructura comprendidas en el programa de inversiones, así como de dar conformidad a través de las áreas correspondientes a los estudios y obras de infraestructura y, verificar que se cumplan las especificaciones técnicas requeridas y/ o establecidas;

Que, la Ingeniera Civil Jessica María del Carmen Dioses Díaz, con Registro CIP N° 54458, supervisora de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” CUI 2320103” (en adelante la Obra), mediante Carta N° 048-2022/- JMCDD-JS del 24 de octubre de 2022, comunica al consultor de la obra Sr. Miguel Ángel Ruiz Segura, que





ha verificado el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas, y calidad de la obra, y que en dicha obra, se ha cumplido con las metas físicas al 100%, y que los trabajos de la obra culminaron el 20 de octubre del mismo año, tal como lo expresa en el Asiento N° 250 del cuaderno de obra, y es por ello, que solicita la recepción de la misma; prueba de ello, es el Certificado de Conformidad Técnica que lo suscribe con fecha 24 de octubre de 2022, en el que indica que la calidad técnica del proyecto y ejecución de las partidas, se cumplen con lo establecido en el expediente técnico de obra y modificaciones (Adicional Deductivo Vinculante N° 01) aprobadas por el gobierno regional de la libertad, habiéndose cumplido con realizar las pruebas de calidad durante la ejecución del proyecto;

Que, el Consultor de Obra Sr. Miguel Ángel Ruiz Segura, con Carta N° 49-2022-CS/CATUAY del 25 de octubre de 2022, solicita la recepción de la obra; y, el Sub Gerente de Supervisión de Obras, Ing. Armando Gonzaga Alegría CHIRINOS, mediante Proveído N° 003930-2022-GRLL-GRI-SGOS de fecha 25 de octubre de 2022 deriva a la Coordinadora de Obra Ing. Anyi Tatiana Rojas Vera para su atención;

Que, la Coordinadora de Obra Ing. Anyi Tatiana Rojas Vera, con Informe N° 000070-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV del 25 de octubre de 2022, concluye y recomienda al Sub Gerente de Supervisión de Obras, Ing. Armando Gonzaga Alegría CHIRINOS, conformación del comité de recepción y comunicar a la Gerencia Regional de Infraestructura para emisión del acto resolutivo.

Que, con Informe N° 001706-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS del 25 de octubre de 2022, solicita en el ejercicio de su función prevista en el literal p) del ítem 8.3.8.3 del Manual de Organización y Funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformación del comité de recepción de obra; y, sugiere que dicho comité debe estar conformado por los profesionales que indica en el citado informe. Por consiguiente, corresponde emitir el respectivo acto administrativo;

Que, el Gobierno Regional de La Libertad, por medio de su órgano de línea Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que se propongan;

Qué; en mérito al informe N° 001706-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS del 25 de octubre de 2022 de visto y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el comité de recepción de obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2267 EN EL CENTRO POBLADO CATUAY, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” CUI 2320103, el mismo que estará conformado e integrado por los profesionales siguientes:

Presidente de la comisión : Ing.° Anyi Tatiana
Rojas Vera
Primer miembro : Ing° Jesús Amado
Mendieta Inga
Segundo miembro : Ing°. Jorge Luis
Zevallos López
Asesor técnico : Ing°. Jessica María
del Carmen Dioses Díaz

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Subgerencia de Estudios Definitivos, Subgerencia de Obras y Supervisión, Subgerencia de Liquidaciones, al Órgano de Control Institucional, y a los miembros del comité designados según el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

